



CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



GENERAL  
E/CN.12/C.1/SR.8  
14 mayo 1959

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
Comité de Comercio  
Segundo Período de Sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA OCTAVA REUNION  
Celebrada en Panamá el miércoles 13 de mayo  
de 1959, a las 9.45 horas

SUMARIO:

Mercado común; b) estudio de su posible estructura (continuación)  
(E/CN.12/C.1/9)

PRESENTES:

<u>Presidente:</u>	Sr. GARRIDO TORRES	(Brasil)
<u>Vicepresidentes:</u>	Sr. CHAMORRO	Paraguay
	Sr. PARDO HEEREN	Perú
<u>Relator:</u>	Sr. SALGADO	Ecuador
<u>Miembros:</u>	Sr. MUSICH	Argentina
	Sr. HAUS SOLIZ	Bolivia
	Sr. da SILVA	Brasil
	Sr. DIAZ	Colombia
	Sr. MOREIRA BATRES	Costa Rica
	Sr. VARGAS GOMEZ	Cuba
	Sr. MARTY	Chile
	Sr. YEROVI	Ecuador
	Sr. MORALES RODRIGUEZ	El Salvador
	Sr. ROSENSON	Estados Unidos de América
	Sr. GEORGES -- PICOT	Francia
	Sr. RODRIGUEZ GENIS	Guatemala
	Sr. ORDOÑEZ	Honduras
	Sr. GARCIA REYNOSO	México
	Sr. CASTILLO	Nicaragua
	Sr. HADA KISHUN	Países Bajos
	Sr. SOLIS	Panamá

/Sr. BRAIN

Sr. BRAIN	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Sr. GINEBRA	República Dominicana
Sr. PONS	Uruguay
Sr. D'ASCOLI	Venezuela

También presentes:Observadores de Estados Miembros  
de las Naciones Unidas no miembros  
de la Comisión:

Sr. SANCHEZ BELLA	España
Sr. HOLLAI	Hungría
Sr. BARBOSI	Italia
Sr. NINUMIYA	Japón
Sr. JELEN	Polonia
Sr. EL TAHRI	República Árabe Unida
Sr. BAZIKIN	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Observador de un Estado no  
Miembro de las Naciones Unidas,  
que actúa en calidad de consultor:

Conde PAPPENHEIM	República Federal de Alemania
------------------	----------------------------------

Representantes de  
Organismos Especializados:

Sr. KALKKINEN	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Sr. del CANTO	Fondo Monetario Internacional

/Representantes de

Representantes de  
Organizaciones  
Intergubernamentales:

Sr. ROYER	Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio
Sr. de GERMAIN	Comunidad Europea del Carbón y el Acero
Sr. GLOWER WALDIVIESO	Consejo Interamericano Económico y Social
Sra. de KYRAL	Organización de Estados Americanos

Representantes de  
una organización  
no gubernamental  
(Categoría B):

Sr. ONS COTELO	Consejo Interamericano de Comercio y Producción
----------------	---

Secretaría:

Sr. de SEYNES	Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales
Sr. PREBISCH	Director Principal a cargo de la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina
Sr. IVOVICH	Secretario del Comité

/El Sr. MUSICH

MERCADO COMUN: b) ESTUDIO DE SU POSIBLE ESTRUCTURA (E/CN.12/C.1/9) (continuación)

El Sr. MUSICH (Argentina) hace una exposición.<sup>1/</sup>

El PRESIDENTE señala a la atención del comité la sección II del proyecto de acuerdo sobre una zona de libre comercio preparado en la reunión de consultores de política comercial celebrada en Santiago (E/CN.12/C.1/11/Add.1, anexo III), en la cual las partes contratantes declaran estar plónamente decididas a renegociar el acuerdo, a mantenerlo abierto a los demás países latinoamericanos y a disponer la adopción de medidas especiales a favor de los países menos desarrollados.

El Sr. MARTY (Chile) informa que su delegación apoya firmemente el establecimiento de un mercado común latinoamericano y las conclusiones del Grupo de Trabajo de Mercado Regional, sin perjuicio de que puedan considerarse otras posibilidades capaces de llevar con mayor rapidez a la misma meta.

Chile coincide con la recomendación del Grupo de Trabajo (E/CN.12/C.1/9, párrafo 9) de que el mercado común debe comprender a todos los países latinoamericanos o al mayor número posible de ellos.

Sin embargo, es evidente que a pesar de los esfuerzos más intensos, el mercado común no podrá iniciarse de inmediato. Entre tanto, los problemas que surgen localmente reclaman solución urgente y deben abordarse con el

---

<sup>1/</sup> El texto completo de esta exposición aparece en el documento informativo número 9.

/mismo espíritu

mismo espíritu que anima el plan de mercado común. Argentina, Brasil, Chile y el Uruguay se proponen resolver sus problemas comunes reemplazando los acuerdos bilaterales por un acuerdo multilateral de zona de libre comercio. Según se puede apreciar en la nota preparada por la Secretaría como introducción al Informe de la reunión de Santiago (E/CN.12/C.1/11/Add.1, página iv), los consultantes se propusieron organizar el proyectado grupo de cuatro naciones de tal modo que pudiera con el tiempo incorporarse al mercado común. La Delegación de Chile por lo tanto no ve inconveniente alguno a que continúen las negociaciones para formar ese grupo de cuatro países, en el supuesto de que una vez aprobadas las bases y la estructura del mercado común, aquél pasaría a formar parte del sistema común a toda América Latina. Teniendo presente este fin, el grupo de cuatro países debe mantenerse en continua vinculación con un organismo que represente a todos los países latinoamericanos, tal vez el propio Comité de Comercio, a fin de coordinar sus actividades con los preparativos del mercado común.

Su gobierno está tomando todas las precauciones necesarias para evitar cualquier trastorno en su comercio con los demás países de la región .

El Sr. POKS (Uruguay) hace una declaración.<sup>2/</sup>

El PRESIDENTE, hablando en su calidad de representante del Brasil,

---

<sup>2/</sup> El texto completo de esta exposición aparece en el documento informativo No. 11

/explica que

explica que la idea del mercado común es un intento de aplicar en el orden económico el espíritu de solidaridad que anima la vida política y jurídica de América Latina, es decir, de dar al panamericanismo un contenido económico.

Desde el punto de vista político, la solidaridad supone la aplicación de tres principios: primero, igualdad de oportunidades para que todos los países puedan explotar sus recursos eficiente y económicamente; segundo, libertad de elección, porque es incompatible con la soberanía nacional que se obligue a un país a ingresar en una agrupación cualquiera a menos que así lo desee y cuando lo estime conveniente; y, tercero, no exclusividad. No debe adoptarse iniciativa alguna que pueda tener por resultado la formación de grupos antagónicos.

En el orden económico, la solidaridad entraña el cumplimiento de otros tres principios. El primero es el del aprovechamiento máximo de los recursos. El segundo es el principio de libre competencia de modo que ninguna empresa, ningún país y ningún grupo de naciones puedan establecer un monopolio. Por último, América Latina debe tratar de llegar a una división internacional de trabajo, estimulando la especialización de la producción de modo que redunde en el empleo óptimo de los recursos disponibles, la elevación del ingreso real de la población y la ampliación del comercio con el resto del mundo.

El cumplimiento de tales objetivos supone acelerar la tasa de crecimiento económico del conjunto de América Latina, pero esto sólo podrá lograrse a través del mercado común. El hecho de que la meta no sea

/inmediatamente asequible

inmediatamente asequible no debe impedir que se traten de alcanzar objetivos de menor alcance y de análoga naturaleza. Cuando un grupo de países hace frente a problemas comunes apremiantes, hay que buscar soluciones y éstas deben ser de tal suerte que constituyan una etapa intermedia en el camino hacia el logro de la meta definitiva común. Los acuerdos a que lleguen tales grupos deben estar abiertos a la adhesión de otros países y deben también estar sujetos a revisión. El Comité de Comercio podrá desempeñar una función útil al examinar, criticar y orientar las actividades de tales grupos de países a fin de asegurar que sus actividades no estén en pugna con las encaminadas a alcanzar la meta general del mercado común. Cada grupo tendrá que instituir su grupo organismo de fiscalización, el cual deberá ser orientado por el Comité de Comercio.

El Sr. SOLIS (Panamá) expresa que dada la particular situación geográfica, y por consiguiente, económica y financiera de Panamá, su país no está en condiciones de formar parte de grupos parciales, pero esto no le impide apoyar los principios generales de la cooperación económica latinoamericana. Se ha aludido a la forma propuesta para tal cooperación ya como zona de libre comercio, ya como unión aduanera, ya como mercado común. Le parece que la primera no podrá alcanzarse; en ninguna de las recomendaciones de Grupo de Trabajo (E/CN.12/C.1/9) se expresa la intención de eximir a todos los productos del pago de derechos de aduana. La segunda expresión no es bastante explícita ya que se puede crear una unión aduanera no sólo para rebajar los derechos, sino para elevarlos.

En cambio el mercado común es un tipo de organización que tiene un

/objetivo claro

objetivo claro y definido, a saber el de ampliar los mercados tanto para los productos de países capaces de industrializarse, como para los de aquellos que se dedican principalmente a la producción de materias primas. En el caso de América Latina, la finalidad del mercado común es permitir a todos los países miembros que puedan comprar y vender el mayor número posible de productos dentro de la región.

La delegación de Panamá considera que los principios enunciados en las recomendaciones del Grupo de Trabajo (E/CN.12/C.1/9, segunda parte) representan un satisfactorio adelanto hacia el establecimiento de ese mercado, sobre todo en lo que se refiere a la clasificación de productos (Sección IV), a la clasificación de los países latinoamericanos en tres categorías (Sección VI) y a las cláusulas que prevén la reducción gradual y flexible de las barreras comerciales.

Igual importancia tienen las disposiciones cambiarias que podrán hacer prosperar o fracasar todo el proyecto. El Comité debe evitar que se repita, en América Latina la tradicional división que existe en el mundo entero entre países ricos o industrializados y países pobres que sólo producen materias primas. Esta división existe porque nunca se ha establecido un sistema adecuado de fijación de precios y de reglamentación cambiaria. Es esencial que una vez establecido el mercado común, se organice el sistema en tal forma que los países industrializados no puedan cobrar precios excesivos por sus artículos y ofrecer precios demasiados bajos por los productos primarios de los demás países.

El Comité tiene que decidir si será mejor insistir en que cualquier grupo que se forme deberá comprender a todos los países latinoamericanos,  
/o si

o si podrán autorizarse los acuerdos bilaterales o multilaterales de menor amplitud. Cuando muchos países se reúnen para debatir sus problemas, es inevitable que los problemas particulares de grupos más pequeños sean un obstáculo a un acuerdo general. Pero si no se puede encontrar una fórmula para organizar el comercio interlatinoamericano de tal manera que se respeten los intereses de todos los países de la región, entonces con el establecimiento de una organización global se corre el peligro de ir al desastre.

Por consiguiente, es esencial que todos los países o grupos de países tengan la mayor libertad para tratar sus problemas particulares y si, como consecuencia de negociaciones sobre esos problemas, se forma una agrupación local, habrá que aceptarla. La única exigencia legítima es que todas las agrupaciones de esta índole deben quedar abiertas a negociaciones con otros Estados a fin de desarrollar lo más posible el comercio entre todos los países.. Este objetivo no se alcanzará de la noche a la mañana y la comunidad económica latinoamericana tendrá que aprender a caminar antes de echar a correr.

El Sr. GARCIA REYNOSO (México) observa que el Comité se ha apartado del debate sobre los principios para el establecimiento de un mercado común latinoamericano (E/CN.12/C.1/9) y está considerando el proyecto de acuerdo sobre zona de libre comercio para los cuatro países meridionales de América Latina (E/CN.12/C.1/11/Add.1, Anexo III). El representante de la Argentina ha dicho que el informe sobre las consultas de política comercial celebradas recientemente en Santiago (E/CN.12/C.1/11/Add.1) todavía no es más que un documento de trabajo y que los cuatro gobiernos no se consideran comprometidos por el proyecto de acuerdo preparado por los consultores que enviaron a la /mencionada reunión.

mencionada reunión. Sin embargo, los miembros del Comité evidentemente desean comentar el documento y el instrumento que contiene, y algunos miembros, hasta el propio Presidente en su calidad de representante del Brasil, han ido más allá y han hablado de la relación entre la futura zona de libre comercio o del sur, que suponen llegará a convertirse en realidad, y el proyectado mercado común latinoamericano. Por lo tanto, opina que el Comité debe decidir formalmente si desea examinar el documento en cuestión y el tema del proyecto de acuerdo.

En caso afirmativo, varios aspectos de ese documento merecen comentarse. Por ejemplo, es evidente que los consultores tuvieron la intención de que el proyecto de acuerdo se inspirara en el Acuerdo General de Aranceles y Comercio y de someterlo a la aprobación de las Partes contratantes del GATT.

Si las negociaciones posteriores han de atenerse a las disposiciones previstas en el GATT, todos los países tendrán que estar informados al respecto, de preferencia por intermedio del Comité. En el mismo orden de ideas, habrá que tratar de conciliar las bases para la formación de un mercado regional latinoamericano que fueron preparadas por el Grupo de Trabajo en su reunión de México (E/CH.12/C.1/9, segunda parte, Sección I), y que ya se han aceptado oficialmente, con el proyecto de acuerdo de zona de libre comercio de los cuatro países cuando éste haya recibido la aprobación oficial de los gobiernos interesados. El problema no ha de presentar dificultades, ya que los propios consultores de Santiago han reconocido que la creación de una zona de libre comercio podrá constituir una etapa hacia el establecimiento de un mercado común, y en su proyecto

/declararon expresamente

declararon expresamente que el acuerdo podrá negociarse otra vez tan pronto haya una aceptación general de los principios básicos del mercado común - los elaborados en la reunión de México - y que quedará abierto a la adhesión de otros Estados latinoamericanos. También se ha reconocido en el proyecto que el desarrollo económico desigual de los distintos países puede tener consecuencias perjudiciales y se ha señalado que los Estados signatarios del acuerdo tomarán medidas especiales para favorecer a los países menos desarrollados. Suponiendo entonces que se cree la zona de libre comercio entre los cuatro países, el Comité debe examinar las diversas posibilidades de ampliarlo y convertirlo eventualmente en un mercado común latinoamericano.

El PRESIDENTE invita al Comité a tomar conocimiento oficial del informe sobre las consultas de política comercial efectuadas en Santiago en abril último (E/CN.12/C.1/11/Add.1).

Así queda acordado.

El Sr. da SILVA (Brasil) coincide con lo expresado por los representantes de la Argentina, Chile y Uruguay, y dice que su Gobierno al participar por intermedio de consultores en la reunión de Santiago, se propuso contribuir a redactar un documento que permitiese convertir los actuales acuerdos bilaterales en un arreglo multilateral, teniendo en cuenta los objetivos generales del mercado común, que se utilizaría hasta que se elaborara un instrumento de alcance mucho mayor.

El Sr. VARGAS GOMEZ (Cuba) opina que existe indiscutiblemente una contradicción básica y esencial en el debate. Tal vez sólo sea ante todo

/una cuestión

una cuestión de procedimiento, pero también encierra graves consecuencias políticas. Por una parte, todos los países latinoamericanos han estado tratando desde hace más de un año de sentar las bases - y ya casi lo han conseguido - para formar un mercado común en el que todos ellos participaran y que tuviera en cuenta todos sus intereses. Por otra parte, cuatro países latinoamericanos han decidido en fecha muy reciente preparar un documento en el que se enuncian los principios de una forma distinta de integración económica, teniendo solamente en cuenta sus propios problemas y sus propios intereses, y lo han presentado al Comité con la esperanza de que éste lo sancione rápidamente. El documento de México puede todavía ser examinado y modificado, mas no así el documento de Santiago. Es preciso que los miembros del Comité comprendan exactamente la situación y sus posibles consecuencias. La creación de agrupaciones subregionales encierra peligros evidentes y no se puede suponer que han de servir automáticamente los intereses de toda la comunidad latinoamericana.

Se levanta la sesión a las 12 horas.

